MONITOREO Y SEGUIMIENTO OFERTA PÚBLICA 2022

FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA TÍTULO I

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO





I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN

Año de inicio: 2001

Año de término: Permanente

El programa busca que las familias pertenecientes al primer quintil de vulnerabilidad, carentes de una solución habitacional definitiva y permanente y que, debido a su condición de vulnerabilidad, no acceden a financiamiento hipotecario, puedan acceder a una vivienda. Para ello, entrega un subsidio para construir o comprar una vivienda nueva o usada en sectores urbanos y rurales, sin crédito complementario, a familias que presentan un Puntaje de Carencia Habitacional de hasta 8.500 puntos (en proyectos de construcción, el 30% de los integrantes del grupo puede tener hasta 13.484 puntos). Se puede postular en forma individual para adquirir una vivienda o colectivamente para construir una vivienda. Se postula en el Serviu a través de las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) quienes: organizan la demanda, elaboran el proyecto y su Plan de Habilitación Social (PHS), ingresan el proyecto al Banco de Proyecto de cada Serviu y ejecutan el PHS. El Serviu evalúa los antecedentes de los proyectos (técnicos, legales y económicos) y califica los proyectos para su participación en el concurso. Los llamados a concurso y la selección de proyectos o de beneficiarios de adquisición de vivienda son realizados por el Minvu, de acuerdo al puntaje obtenido. Los proyectos seleccionados inician obras con una empresa constructora o contratista con el que las familias y las EGIS firman un contrato de construcción. El programa también considera la inspección técnica de las obras, que es realizada por el Serviu o por quien éste contrate. Las viviendas terminadas deben ser recepcionadas por la municipalidad e inscritas en el conservador de bienes raíces correspondiente. El término administrativo de los proyectos es responsabilidad de la EGIS, hasta que los beneficiarios son propietarios. En la modalidad de adquisición de vivienda los beneficiarios cuentan con asistencia técnica y legal para realizar la compraventa. Se dejó de asignar subsidios desde 2012.

PROPÓSITO

Familias de escasos recursos que no han podido obtener otras soluciones habitacionales, acceden a soluciones habitacionales integrales en función de sus necesidades y características.

HISTORIAL EVALUATIVO DEL PROGRAMA

Evaluaciones Ex-Ante MDSF: No

Evaluación Ex-Post DIPRES: No

Otras evaluaciones: No

II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

Programa con ejecución presupuestaria de arrastre, no incorporando nuevos beneficiarios para el periodo. Por tanto, el presente reporte no considera la información relativa al desempeño del programa.

III. OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Observaciones Generales:

Programa no vigente desde 2011; no existen nuevos beneficiarios. Sólo se paga arrastre, y se informan FSVI, II y III en una sola ficha, ya que no está aperturado presupuestariamente.

IV. NOTAS TÉCNICAS

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas públicos, a partir de la información auto reportada por los Servicios. No corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática puede considerar actualizaciones respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

Nota técnica 3: Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2023. Se realizó aplicando el inflactor de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2020-2022, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.

Inflactores:

2020: 1,1837 **2021:** 1,1325 **2022:** 1,063

Nota técnica 4: Respecto a la sección "Análisis de Desempeño", en la columna de "Resultados" se han definido criterios relativos para identificar hallazgos en cada una de las dimensiones consideradas, lo cual no implica necesariamente un juicio evaluativo, sino más bien la necesidad de fundamentar dichos hallazgos.